



UNIVERSIDAD
PRIVADA
DEL NORTE

FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“INFLUENCIA DE LOS FACTORES SOCIAL Y ECONÓMICO EN LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ SABOGAL DURANTE EL PERIODO 2016”

Trabajo de investigación para optar al grado de:

Bachiller en Contabilidad y Finanzas

Autores:

Ronal Sánchez Acosta

Asesor:

CPCC Fernando Sánchez Vigo

Cajamarca - Perú

2017

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

El asesor CPCC Fernando Sánchez Vigo, Docente de la Universidad Privada del Norte, Facultad de Negocios, Carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, ha realizado el seguimiento del proceso de formulación y desarrollo de la investigación del(os) estudiante(s):

- Ronal Sánchez Acosta

Por cuanto, **CONSIDERA** que el trabajo de investigación titulado: INFLUENCIA DE LOS FACTORES SOCIAL Y ECONÓMICO EN LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ SABOGAL DURANTE EL PERIODO 2016 para optar al grado de bachiller por la Universidad Privada del Norte, reúne las condiciones adecuadas por lo cual **AUTORIZA** su presentación.

CPCPC Fernando Sánchez Vigo

Asesor

ACTA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

El comité del trabajos de investigación, conformado por: *Haga clic o pulse aquí para escribir texto.*; designados mediante *Haga clic o pulse aquí para escribir texto.*, ha procedido a realizar la evaluación del trabajo de investigación del (los) estudiante(s): *Haga clic o pulse aquí para escribir texto.*; para aspirar al grado de bachiller con el trabajo de investigación: *Haga clic o pulse aquí para escribir texto.*

Luego de la revisión del trabajo en forma y contenido los miembros del jurado acuerdan:

Aprobación por unanimidad

Aprobación por mayoría

Calificativo: Excelente [18 -20]

Calificativo: Excelente [18 -20]

Sobresaliente [15 - 17]

Sobresaliente [15 - 17]

Buena [13 - 14]

Buena [13 - 14]

Desaprobación

Firman en señal de conformidad

Ing./Lic/Dr/Mag. Nombre Apellido

Miembro del Comité

Ing./Lic/Dr/Mag. Nombre Apellido

Miembro del Comité

Ing./Lic/Dr/Mag. Nombre Apellido

Miembro del Comité

DEDICATORIA

A mis padres por ser el pilar de mi formación Personal y ser el ejemplo a seguir, a mi amada esposa por su apoyo constante e incondicional, a mi querida hija Hayda Sadaí, quien es el motivo de mi esfuerzo; y a mis hermanos por su inconstante ayuda moral.

El Autor

AGRADECIMIENTO

A Dios por la vida y la salud, fe e Inteligencia por ser la guía de mi camino en cada paso que doy día a día y acompañarme en los momentos más difíciles de mi vida, a las Autoridades de la Universidad Privada del Norte por haberme permitido estudiar en esta Institución, a todos los docentes de la Facultad Negocios quienes brindaron sus sabias enseñanzas en mi formación profesional, a mis compañeros por su amistad y a todos mis familiares en general por su apoyo incondicional.

El Autor.

Tabla de contenido

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	2
ACTA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
TABLA DE CONTENIDO	6
ÍNDICE DE TABLAS	8
ÍNDICE DE FIGURAS	9
RESUMEN	10
CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN	11
1.1. Realidad problemática	11
1.1.1. Justificación	12
1.1.2. Antecedentes	12
1.2. Formulación del problema	22
1.2.1. Problema General	22
1.2.2. Problemas específicos.	22
1.3. Objetivos	22
1.3.1. Objetivo General	22
1.3.2. Objetivos Específicos.	22
1.4. Hipótesis (Supuestos)	22
1.4.1. Hipótesis General	22
1.4.2. Hipótesis Específicas	23
1.4.3. Operacionalización de Variables	23
1.4.4. Definición de Términos Básicos	23
CAPÍTULO II METODOLOGÍA	31

Tipo de investigación:	31
Ámbito de Estudio	31
Investigación Aplicada	31
Nivel de Investigación	31
Diseño de Investigación	31
Población y muestra:	31
Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos:	32
Procedimiento:	33
CAPÍTULO III RESULTADOS	34
CAPÍTULO IV CONCLUSIONES	38
REFERENCIAS	39
ANEXOS	41

ÍNDICE DE TABLAS

<i>TABLA 1. ¿Conoce los tributos que debe de pagar a la Municipalidad?</i> -----	34
<i>TABLA 2. ¿Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso no pague sus tributos?</i> -----	34
<i>TABLA 3. ¿No hubo suficiente publicidad por medios de comunicación (TV, radio, afiches etc), y no me entere del tributo a pagar?</i> -----	35
<i>TABLA 4. ¿Los responsables de la Municipalidad no te atienden con amabilidad?</i> -----	35
<i>TABLA 5. ¿Mi casa es alejada de la Municipalidad por eso es que no puedo acercarme a pagar tributos?</i> -	36
<i>TABLA 6. ¿No puedo pagar los tributos municipales porque no me alcanza el dinero?</i> -----	36
<i>TABLA 7. ¿No puedo pagar los tributos municipales porque no tengo trabajo?</i> -----	36

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. El Tributo y su Clasificación 27

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo en primer lugar, determinar que factor es el causante en la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de José Sabogal.

En los últimos años los Gobiernos locales atraviesan por un gran problema, el recorte de recursos económicos para cubrir con las múltiples obligaciones en todos sus ejes sectoriales. Esta problemática no es ajena a la Municipalidad Distrital de José Sabogal que también ha sufrido con el recorte presupuestal en sus diferentes Fuentes de Financiamiento principalmente la de FONCOMUN y mucho peor con la baja recaudación tributaria donde la población se abstiene de contribuir con su obligación dejando como resultado una reducida liquidez en la Municipalidad.

En el Distrito de José Sabogal se adolece de una política en materia fiscal ya que las causas de la baja recaudación tributaria es exclusivamente por la falta de capacitación y socialización por parte de los encargados del área de rentas. Poco o nada se ha hecho en la publicidad o se ha tomado en cuenta para sociabilizar por medios de comunicación para de esa manera los contribuyentes tengan conocimiento de las causas e importancia que tiene la aportación de tributos.

PALABRAS CLAVES: Deudas Tributarias, Municipalidad distrital de José Sabogal, Factor de la Baja Recaudación.

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

La Gestión Municipal de todos los municipios del Perú, cumplen sus funciones Administrativas y Económicas a través del establecimiento de programas, sub programas, actividades proyectos y planes, quien previamente tienen establecidas sus metas y objetivos que les permite medir el cumplimiento de sus fines.

Los Gobiernos Locales tienen hoy en día la gran responsabilidad de promover el desarrollo en el ámbito territorial al que le corresponde ya que es la institución pública que tiene autonomía Política, Administrativa y Económica en los asuntos de su competencia, la misma que tendrá que velar por todos los sectores que hacen posible la transformación del estado.

La Municipalidad Distrital de José Sabogal Ubicada en la provincia de San Marcos, Región de Cajamarca órgano de gobierno local promotor del desarrollo de su circunscripción. En beneficio de la población brinda servicios públicos locales, fijándose así objetivos institucionales que para ser ejecutados necesariamente adquiere bienes, presta servicios, contrata consultorías y ejecuta obras; siendo estos en su gran mayoría adquiridos mediante procesos de contratación pública que debe asegurar el correcto uso de los recursos públicos.

A través de la Sub Gerencia de Administración Tributaria en la unidad de rentas y recaudación, es la encargada promover la economía local, prestación de servicios al público usuario, mejorar el sistema de ingresos directamente recaudados; así mismo organizar, administrar, fiscalizar y controlar los impuestos y tributos municipales que establece el Decreto Legislativo N° 776 de fecha 31 de diciembre de 1993 y sus modificaciones, ley de tributación municipal y las ordenanzas municipales con calidad en sus resultados para el desarrollo económico institucional sostenible.

Si bien es cierto la Municipalidad Distrital de José Sabogal brinda servicios que dejan mucho que desear, tienen muy malos resultados en su gestión tributaria, los que reflejan en los bajos índices de cobranza de tributos de su competencia.

Es importante recordar que los Municipios de Gobiernos Locales elaboran sus presupuesto esencialmente mediante dos fuentes de financiamiento uno de ellos es los recursos directamente recaudados (RDR) y la otra fuente es recursos que provienen de transferencias del Tesoro Público. Al que tomaremos como base para la presente investigación será la fuente de recursos directamente recaudados el cual se percibe por tributos Municipales en el presente ejercicio 2016.

Existe el fenómeno de la amnistía tributaria, el cual es uno de los mecanismos por el cual la Municipalidad al condonar intereses y multas a los contribuyentes que se acojan a la misma, hace que estos paguen, en un inicio, sus deudas pendientes e incluso se les fracciona la misma, este arreglo momentáneo, que cada vez es menos efectivo, debido a que los contribuyentes siempre

esperan una nueva amnistía, dado a que no existe equidad entre el contribuyente que paga puntualmente sus obligaciones tributarias, con todo el esfuerzo que ello amerita, con el contribuyente que los paga fuera de tiempo establecido, siendo no otra cosa que arreglos temporales que ocasionan mayores problemas y que generan un 70% evasión tributaria dentro de la municipalidad Distrital de José Sabogal.

Por lo que preocupa esta situación ya que esto impide cumplir con el objetivo que se a trazado por parte de la administración Municipal, ya que esta causa hacen que la mayoría de las Municipalidades tengan un deficiente sistema de administración tributaria, debido principalmente a que nunca se preocuparon en desarrollar o potenciar esta importante área.

De continuar este panorama en la gestión tributaria y en la recaudación de tributos municipales, poco o nada podrá hacer la Municipalidad para cumplir con su finalidad, especialmente con el desarrollo integral, sostenible y armónico en favor de sus comunidades.

A través de la presente investigación se pretende determinar los factores de la evasión tributaria de la Municipalidad Distrital de José Sabogal, y para lograr determinar estos factores se ha propuesto plantear la siguiente pregunta.

1.1.1. Justificación

La presente investigación se enfocará en estudiar el problema existente respecto a la baja recaudación de impuestos (ingresos de recursos propios), recaída en la Municipalidad Distrital de José Sabogal, quien está obligada a captar recursos de la mejor manera posible, con los cuales puedan crear un sistema financiero auto gestionado que respalde el crecimiento municipal y ayude a solucionar algunas necesidades de la población. Considerando que los impuestos, tasas y contribuciones corresponden al cobro del gobierno local (municipio), y que son una prestación tributaria obligatoria, cuyo presupuesto de hecho está destinado a cubrir los gastos públicos.

Así, el presente trabajo permitirá aproximarnos a conocer aquellos factores que intervienen en la baja recaudación tributaria y que estos impiden mejorar el presupuesto del año 2016 ya que es de vital importancia dentro de la gestión Municipal.

1.1.2. Antecedentes

INTERNACIONALES

1. Carly (2011) en su Tesis Titulado "Sistema de Recaudación Tributaria en Materia de Impuesto sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio e Índole Similar", el Objetivo general de este autor fue Proponer un sistema de recaudación tributaria en materia de impuesto sobre las actividades económicas a la

Alcaldía del municipio colon del estado Zulia, esta investigación fue de campo de carácter descriptivo y explicativo. El diseño de investigación fue no experimental y transversal, el tamaño de la muestra fue de 6 personas quien después de un amplio estudio llego a las siguientes conclusiones.

- En relación con el primer objetivo, se concluyó que las metas de recaudación por el impuesto a las actividades económicas, fueron cubiertas para los períodos fiscales 2004, 2005 y 2006, alcanzando su mayor efectividad, para el período fiscal 2005, en un porcentaje de 171,05 %. Pero para el período fiscal 2007, se presentó una disminución importante de la recaudación del impuesto a las actividades económicas, no logrando la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón alcanzar las metas establecidas para ese período fiscal. En específico, a las metas de recaudación, se determinó que el método utilizado por la Dirección de Hacienda, es el método proyectivo, con una frecuencia relativa de 67%.
- También, se dedujo que sí existen suficientes equipos para el proceso de recaudación en 67%. Y, por otro lado, un 33 % respondió que no existen equipos suficientes. Consecuentemente, se puede indagar que existen suficientes equipos de computación para realizar un adecuado proceso de recaudación dentro de la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón. Además, se logró detectar que no existe una página Web donde se mantenga informado a los contribuyentes, así como, de verificación de deudas y créditos fiscales.
- Por otro lado, el nivel de información existente en la Dirección de Hacienda, no es conveniente para las metas de recaudación fijadas a cada período fiscal, ya que las repuestas aportados por los funcionarios el 67% señalaron que no informan a los contribuyentes sobre los deberes y obligaciones tributarias que poseen con este fisco municipal. Por otro lado, un 33% respondió que si se mantienen informados a los contribuyentes. La Dirección de Hacienda Municipal, no utiliza medios como la radio, prensa y TV y ningún otro para informar, sólo se realiza esta función, a través de una cartelera.

2. Salazar (2011) el autor mediante esta tesis titulada "Evasión de Impuestos a la Propiedad de Bienes Inmuebles frente a la Inversión Pública del municipio de la Paz" busca según su objetivo general busca investigar por qué la inversión reduce cuando la evasión tributaria se mantiene y busca determinar los mecanismos que servirán para incrementar la recaudación de lo antes descrito, esta investigación fue de tipo descriptivo y explicativo. La metodología empleada el hipotético, el mismo que llego a la siguiente conclusión genera.

Conciencia Tributaria

- En este aspecto, mencionamos que la Administración Tributaria Municipal debería incrementar su rol de educador en el tema tributos, se deberían profundizar las medidas tendientes a informar a la ciudadanía sobre los efectos positivos del pago de los tributos y la nocividad que produce la omisión del ingreso de los mismos. La enseñanza del cumplimiento fiscal debe ser inculcada a los ciudadanos desde temprana edad, se debe comenzar en la etapa de la educación primaria a los fines de arraigar estos conceptos desde la niñez.
- En este sentido mencionamos que la creación de una conciencia tributaria no tiene una atención adecuada, sobre todo en los países en vías de desarrollo, entre los que nos encontramos.
- El desconocimiento de las funciones vitales que cumple la Administración Tributaria Municipal para con la sociedad, como la educación, salud y seguridad, hacen que exista por parte de los habitantes una especie de apatía sobre la política tributaria y con ello un desinterés social general.
- La tarea a desarrollar en este ámbito es inmensa, con un gran abanico de posibilidades, queda en manos del gobierno analizar los costos que pudieran derivar de su inserción en los planes de educación cívica de las futuras generaciones
- Para ello es necesario confrontar esta erogación no solo con los costos sociales del incumplimiento y presión social que ejercen en la sociedad los evasores y elusores.

Políticas de Recaudación.

- Las políticas para incrementar la recaudación tributaria, deben estar orientadas a elaborar reglamentación interna con alcance general es decir que no llegue solo a un determinado sector de la sociedad. Por lo tanto la elaboración reglamentaria en cuanto a la.
- Rectificadorias, Fiscalización y Cobro Coactivo, debe estar orientada a incrementar la recaudación tributaria simplificando los trámites y burocracia, enmarcada a la normativa legal y vigente, de forma que se otorgue seguridad jurídica y este a su vez se traduzca en mayores ingresos que posibiliten una mayor inversión pública.
-

Reforma Estructural Tributaria

- La reforma estructural tributaria que la Administración debe reflejar ante los contribuyentes debe contener los requisitos necesarios y fundamentales, reformas en cuanto a infraestructura, política de recaudación, desburocratización, contar con tecnología de punta.
- Elaborar programas de Recaudación y Fiscalización, se promoverán acciones tendientes a elevar los niveles de cumplimiento voluntario de los contribuyentes, reduciendo con ello de forma significativa la evasión fiscal. Para lo cual nos permitimos proponer acciones cuyo propósito es incrementar la recaudación tributaria.
 - a) Elaborar reglamentos y procedimientos, para iniciar procesos de Fiscalización, previa conciliación de datos que coadyuven a una correcta fiscalización, con el cruce de informaciones con Catastro e instituciones que brinden datos correctos. De esta forma se optimizara las fiscalizaciones y no incurrir en bases presuntas y deriven en vicios de nulidad de proceso e incurrir en costos administrativos.
 - b) Difusión de educación tributaria a través de medios televisivos, de radio escucha y unidades educativas en todos los niveles.
 - c) Incrementar las políticas de cobro coactivo, transmitiendo a la población mensajes de severidad y lucha contra la evasión tributaria.
- 3. Coromoto (2008) En esta tesis denominada " Fortalezas y debilidades de los tributos municipales en cuanto a su aplicación durante el periodo 2001-2004", el Autor según el objetivo General busca analizar las debilidades y fortalezas de los impuestos Municipales en cuanto a su aplicación en el periodo 2001-2004, caso aplicado en el Municipio Panamericano del Estado Táchira, para lo cual a utilizado un tipo de investigación de tipo cualitativo analítico, llegando a concluir en lo siguiente:
 - El Director de Administración y Finanzas tiene mucho sentido de pertenencia hacia su Municipio lo que se constituye en una fortaleza importante, además cuentan con suficiente recursos humanos en esta dependencia, pero no buscan nuevas alternativas para mejorar el sistema tributario vigente, esto tiene su origen en el desconocimiento que puedan tener sobre la labor que realizan.
 - En el Municipio están activados los impuestos provenientes de la potestad tributaria originaria señalada en el Art. 179 de la Constitución Nacional, los cuales no han sido revisados ni actualizados, encontrándose sus ordenanzas en estado de

obsolescencia, a excepción de la ordenanza sobre publicidad y propaganda comercial, la cual fue reformada en el presente periodo. Por otra parte, siendo un Municipio netamente agropecuario no están aplicando los impuestos correspondientes al área agropecuaria, pues no cuentan con ordenanzas acordes con la situación económica actual, y cuya aplicación les traería mayores ingresos para utilizarlos en la adquisición de nuevos servicios públicos para la población.

- Es evidente la necesidad de actualizar las ordenanzas existentes y elaborar las que no se están aplicando, mediante la introducción de incentivos fiscales que actúen como fuente de atracción del contribuyente hacia el pago de los tributos, pues si estos procesos son adecuadamente conducidos puede darse un mayor acercamiento de la población a sus líderes y un mejor manejo de la administración de los recursos del Estado venezolano.
- La ineficiencia en la gestión Municipal ha provocado la conformación de una cultura no contributiva, debido probablemente a la ausencia de conciencia tributaria entre los ciudadanos y entre los propios agentes del gobierno, observándose además fallas en la administración de los recursos por tener una estructura administrativa desfasada y poco eficiente, lo que dificulta la recaudación de los tributos.
- También existe la necesidad de mejorar el sistema de fiscalización y control con miras a lograr mayor recaudación y para ello se deben realizar estudios de la base económica del municipio y de su potencial contributivo, y la creación de tributos a algunas actividades propias del medio rural.

NACIONALES:

1. Kenida (2014) En la tesis "Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad provincial de Huancavelica- 2012" el objetivo de esta tesis fue determinar los factores de baja recaudación de impuestos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la misma que fue investigación de campo de carácter descriptivo y explicativo de diseño no experimental- transversal- descriptiva, la muestra estuvo compuesta por 115 contribuyentes las conclusiones de esta investigación son:
 - Se determinó los factores de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012. Debido al resultado del coeficiente de Chi cuadrado, donde el valor obtenido es 14.711 y es mayor que el valor de tabla de 9.488, y se acentúa dentro de la región de rechazo de la Hipótesis Nula (Ho), queda

demostrada la Hipótesis General de la siguiente manera: Los factores cultural, social y económico determinan la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica- 2012.

- Se evaluó el factor cultural en la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica - 2012. Debido al resultado del coeficiente de Chi cuadrado, donde el valor obtenido es 11.334 y es mayor que el valor de tabla de 9.488, también se acentúa dentro de la región de rechazo de la Hipótesis Nula (H_0), quedando demostrada la Hipótesis específica W 01 de la siguiente manera: El factor cultural determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica- 2012.
 - Se evaluó el factor social en la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica - 2012. Debido al resultado del coeficiente de Chi cuadrado, donde el valor obtenido es 11.847 y es mayor que el valor de tabla de 9.488, también se acentúa dentro de la región de rechazo de la Hipótesis Nula (H_0), quedando demostrada la Hipótesis específica W 02 de la siguiente manera: El factor social determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica- 2012.
 - Se evaluó económico en la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica- 2012. Debido al resultado del coeficiente de Chi cuadrado, donde el valor obtenido es 14.081 y es mayor que el valor de tabla de 9.488, también se acentúa dentro de la región de rechazo de la Hipótesis Nula (H_0), quedando 69 demostrada la Hipótesis específica W 03 de la siguiente manera: El factor económico determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica- 2012.
2. Campos (2011) en esta tesis titulada "Las deudas de tributos y sus efectos en la liquidez de la Municipalidad Distrital de Paiján", tomando como centro de investigación la Municipalidad Distrital de Paiján en los periodos 2010-2011, el autor mediante su objetivo general busca establecer los mecanismos para reducir las deudas de tributos municipales y el efecto que tendrá en la Municipalidad Distrital de Paiján, por lo que tomo como método de investigación fue el método descriptivo, explicativo y analítico, las técnicas que se aplicó en esta investigación fueron: entrevistas, encuestase investigación Bibliográfica, llegando a concluir en los siguiente.
- Existe en el Distrito de Paiján un alto porcentaje de evasión tributaria, es decir existen 2,825 contribuyentes que no están inscritos en la Municipalidad Distrital de Salaverry, estos contribuyentes gozan de los servicios que brinda la Municipalidad pero no se

preocupan por regularizar su situación y así poder contribuir con el pago de sus tributos para mejorar los servicios que brinda la Municipalidad.

- La municipalidad distrital de Paiján pierde grandes sumas de dinero como consecuencia de la evasión tributaria, lo que afecta financieramente a la entidad
 - Las deudas de pago de los tributos es alta, a la fecha entre el 2010 y junio del 2011, hay deudas por cobrar de limpieza pública e impuesto predial por montos que superan los dos millones de soles; esto indudablemente afecta a la liquidez de la Municipalidad porque no va a contar con los recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, como son: Pago a sus proveedores, pago al personal de la entidad, mantenimiento de la infraestructura de la entidad.
 - La Municipalidad Distrital de Paiján sume directamente la cobranza de los arbitrios a través de la ventanilla municipal y no cuenta con personal suficiente para cubrir la recaudación a nivel de casa por casa.
 - Todo problema tiene solución pero deben darse las medidas correctivas que facilite la captación de recursos económicos a favor de la Municipalidad.
3. Quintanilla (2014) el autor mediante esta tesis que lo titula "La Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica" trata de establecer como la visión tributaria, incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica, para ello aplicó el tipo de investigación el de forma aplicada y el nivel de investigación se centra en el nivel descriptivo, llegando a concluir en:
- De los datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permite establecer que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno.
 - El análisis de los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios.
 - Se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos.

- El análisis de los datos permitió determinar que el incumplimiento de obligaciones tributarias, influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas.
- El análisis de los datos permitió establecer que el nivel de informalidad, influye en la política fiscal del Estado.
- La evaluación de los datos obtenidos permitieron establecer que las infracciones administrativas, obedecen a las sanciones impuestas por la administración tributaria.

LOCALES:

1. Castro & Quiroz (2013) los Autores por medio de esta tesis quienes lo titulan "Las Causas que motivan la Evasión Tributaria en la Empresa Constructora los Cipreses S.A.C", buscan determinar cuáles son las principales causas que motivan la evasión tributaria en la empresa Constructora Los Cipreses S.A.C, aplicando una investigación de tipo descriptivo, llegando a las conclusiones siguientes.
 - En la empresa constructora Los Cipreses S.A.C en el periodo 2012, según la investigación bibliográfica, por ley los principales impuestos que debe pagar son: Impuesto General a las Venta, Impuesto a la Renta, SENCICO, AFP y CONAFOVISER.
 - En la empresa constructora Los Cipreses S.A.C en el periodo 2012, según el análisis documentario realizado el impuesto que evade la empresa es el de CONAFOVISER.
 - Según la encuesta realizada llegamos a la conclusión de que existe una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a evadir, como lo demuestra el resultado de algunas interrogantes en el cuestionario realizado. Asimismo para la constructora Los Cipreses S.A.C , cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias , es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada, obliga a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en beneficio propio. Las dimensiones en que puede expresarse el efecto de la cultura tributaria en la aplicación del cuestionario a las personas encuestadas son: valores, creencias y actitudes.
2. Rodrigo (2015) en esta tesis con título "la Educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la Ciudad de Chota", notamos que el autor trata de determinar la influencia de la educación tributaria en el incremento de la

recaudación fiscal en la Ciudad de Chota, utilizando para ello una investigación de tipo descriptivo-correlacional, no Experimental por lo que llego a las conclusiones siguientes.

- La educación tributaria es el medio más eficiente para desarrollar conciencia tributaria en la población por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes, en la transmisión de conocimientos, para conllevar al mejoramiento de la recaudación fiscal.
- La implementación de programas de educación tributaria como: seminarios de formación, talleres de orientación, campañas de concientización, talleres de capacitación; es una estrategia para reducir los niveles de incumplimiento tributario. Su objetivo general es establecer la necesidad de generar conciencia tributaria, con la finalidad de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias e incremento de la recaudación tributaria.
- La educación tributaria mediante procesos de capacitación e información transmiten conocimientos, valores y costumbres relacionados a la tributación y al pago de los impuestos, el mismo que compromete acciones y comportamientos positivos en los contribuyentes.
- El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos es un elemento fundamental para la recaudación de tributos y depende principalmente de la educación tributaria.
- La estrategia educativa, no debe basarse en solo informar sobre obligación tributaria y fiscalizar su falta de pago, sino que es necesario concientizar a los ciudadanos de que sus acciones deben ser valoradas por uno mismo como correctas o incorrectas sin importar el comportamiento del resto y asumir la responsabilidad de contribuir así como, la responsabilidad de ejercer una ciudadanía activa al exigir resultados eficientes a los funcionarios públicos.
- La Administración Tributaria debe mostrar al contribuyente que su compromiso institucional también incluye la labor de educación tributaria como medio eficaz para la creación de una conciencia tributaria en la población. El desarrollo de campañas ciudadanas para promover la conciencia tributaria, que contribuya al desarrollo social a través del pago de los tributos y la evaluación ciudadana de la satisfacción recibida por la Inversión de los recursos aportados.

- Es necesario que en la ciudad de Chota haya presencia de la SUNAT, para difundir y promover la educación tributaria, que genere conciencia y cultura tributaria en los contribuyentes, para que haya un incremento en la recaudación fiscal.
3. Saldaña (2013) en la tesis titulada " El Sistema de Deduciones del IGV y la utilización del crédito Fiscal de los Principales Contribuyentes del Sector Construcción del Distrito de Cajamarca" el autor describe la importancia de la utilización del crédito Fiscal de los contribuyentes del sector Construcción para lo cual utilizo una investigación de tipo descriptivo, no experimental, con estos datos el autor llega a concluir en:
- El depósito de la deducción se ha convertido en un requisito adicional de carácter formal que se tiene que cumplir para la deducción del crédito fiscal, quebrantando la naturaleza técnica del impuesto general a las ventas, pues la teoría del valor agregado que ha adoptado nuestro país con respecto al crédito fiscal, es el de deducciones amplias, ya que otorgan derecho al uso del crédito fiscal todas las operaciones que efectúe el contribuyente para la generación de la renta y no se puede desconocer el hecho sustancial soportado en la realidad económica de las adquisiciones efectuadas a efectos de imposición.
 - Si no se cumple con el depósito total de la deducción en los diferentes momentos del nacimiento de la obligación tributaria la sanción equivale a un 100% del monto dejado de depositar, situación ilógica, cuando el Banco de la Nación ni siquiera paga intereses sobre los depósitos de las deducciones, acaso no es suficiente sanción no poder utilizar el crédito fiscal de las adquisiciones mientras no se cumpla con el depósito.
 - El sistema de deducciones nace del ejercicio del poder tributario del estado, con el único propósito de "Generar fondos" para el fisco y "Mermar fondos" para la empresa, sin tener en cuenta que la legislación no puede afectar los derechos que protegen a las personas en materia de tributación (empresas). Las cuentas abiertas en el Banco de la Nación son intangibles e embargables, es decir, el contribuyente cuenta con dinero en el banco que no puede utilizar libremente, y que más bien podrán ser embargados cuando exista procedimientos de cobranza coactiva y sólo sirven además, para el pago de las deudas tributarias. Mediante este sistema el estado se apropia en calidad de "secuestro", de una parte de los bienes del contribuyente, su capital de trabajo. Digo se apropia porque si bien es cierto, no ingresa como recaudación al fisco, ingresa a las arcas del Banco de la Nación, vulnerando el derecho de propiedad y limitando el capital de trabajo de la empresa.

- La propia constitución expresamente ha dispuesto en su artículo 74° que el estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de ley, capacidad contributiva, igualdad, no confiscatoriedad, y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Por lo tanto, el deudor tributario tiene la obligación de Sistema de Dedicaciones de IGV y la Utilización del Crédito Fiscal de los Principales Contribuyentes del Sector Construcción del Distrito de Cajamarca. Periodo 2012 participar en el concurso de los gastos públicos, pero con acorde con su aptitud contributiva.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General

¿Cuál es la Influencia de los factores Social y Económico en la baja recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de José Sabogal durante el periodo 2016?

1.2.2. Problemas específicos.

- ✓ ¿El Factor Social Determinará la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de José Sabogal durante el periodo 2016?
- ✓ ¿El Factor Económico determinará la baja recaudación tributaria en la municipalidad Distrital de José Sabogal durante el periodo 2016?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Evaluar la Influencia de los factores Social y Económico para determinar la baja recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de José Sabogal durante el periodo 2016

1.3.2. Objetivos Específicos.

- ✓ Evaluar al Factor Social en la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de José Sabogal durante el periodo 2016
- ✓ Evaluar al Factor Económico en la baja recaudación tributaria en la municipalidad Distrital de José Sabogal durante el periodo 2016

1.4. Hipótesis (Supuestos)

1.4.1. Hipótesis General

Los Factores Social y Económico determinan la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de José Sabogal durante el Periodo2016.

1.4.2. Hipótesis Específicas

- ✓ El Factor Social Determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de José Sabogal durante el periodo 2016.
- ✓ El Factor Económico Determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de José Sabogal durante el periodo 2016.

1.4.3. Operacionalización de Variables

Para el presente estudio de investigación solo se utilizará una sola variable la misma que es justificada por el propósito de explorar y describir los factores que determinan la baja recaudación tributaria la que tendrá como base de nombre. **Influencia de los Factores Social y Económico en la baja Recaudación Tributaria.**

1.4.4. Definición de Términos Básicos

Tributo

Tributo es un término que proviene del latín tributum y que hace referencia a aquello que se tributa. Tributar es, por otra parte, ofrecer veneración como prueba de admiración o entregar al Estado cierta cantidad de dinero para las cargas públicas (<https://definicion.de/tributo>)

Prestación Generalmente pecuniaria que el estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. El código Tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas. Ejemplo cantidad de dinero que los contribuyentes deben pagar a la Municipalidad. (Kenida 2014)

Sistema Tributario Nacional.

En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo N° 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994. (Ministerio de Economía y Finanzas 2014)

Impuestos

El impuesto es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público, que se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaría (acreedor tributario).

Los impuestos, en la mayoría de legislaciones surgen exclusivamente por la "potestad tributaria del Estado", principalmente con el objetivo de financiar sus gastos. Su principio rector, denominado "Capacidad Contributiva", sugiere que quienes más tienen deben aportar en mayor medida al financiamiento estatal, para consagrar el principio constitucional de equidad y el principio social de la libertad.

En ocasiones, en la base del establecimiento del impuesto se encuentran otras causas, como disuadir la compra de determinado producto (por ejemplo, tabaco) o fomentar o desalentar determinadas actividades económicas. De esta manera, se puede definir la figura tributaria como una exacción pecuniaria forzosa para los que están en el hecho imponible. La reglamentación de los impuestos se denomina sistema fiscal o fiscalidad (<https://es.wikipedia.org/wiki/Impuesto>)

Impuesto predial

El Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del Impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

"Está obligado al pago del impuesto el comprador o adquiriente de la propiedad, conforme lo señala el artículo 23 de la Ley de Tributación Municipal, que indica que todas las transferencias están gravadas; por tanto, el beneficiado con la donación de un inmueble también deberá pagarlo al adquirir el bien" (Cervantes).

Inafectos de este pago los casos de anticipo de legítima (anticipo de herencia) y los que se produzcan por causa de muerte (herencia), también las personas que compran una propiedad de primera venta, que realizan las empresas constructoras (Abog. Marco Innacone).

"Este impuesto debe ser recaudado por las municipalidades provinciales y/o Distritales que tengan constituidos Fondos de Inversión Municipal" (Cervantes).

Al momento de abonar el dinero, el adquiriente debe llevar el documento de identidad de la persona que realiza el trámite, presentar una copia simple del documento -en el que consta la transferencia- y una copia simple del autoevalúo del año en que se produjo. De no pagar este tributo, no se podrá formalizar la transferencia mediante la escritura pública ni proceder a su inscripción en los registros públicos (abogado.marco.iannacone@upc.edu.pe)

Impuesto a los Juegos

Es el Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio. Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autoevalúo. El autoevalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años (<https://www.sat.gob.pe>).

Impuesto a las Apuestas

En principio cabe indicar que el Impuesto a las Apuestas grava los ingresos obtenidos por eventos hípicas y similares, en los que se realice apuestas. Es así que el sujeto pasivo es aquella

persona u organización que está obligada a pagar el impuesto por el evento realizado, a favor de la municipalidad provincial donde se realiza este.

Asimismo dicho Impuesto grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realice apuestas. Para estos efectos, se entiende por eventos similares a aquellos en los cuales, por la realización de una competencia o juego, se realizan apuestas, otorgando premios en función del total captado por dicho concepto, con excepción de los casinos de juego, los que se rigen por sus normas especiales.

Se debe entender como ingreso total percibido, el monto obtenido de multiplicar el precio de cada ticket o boleto por el número total vendido. Si el premio es cobrado en fecha distinta al mes en que correspondió pagarlo, pero dentro de la fecha de prescripción que establezca la entidad organizadora, dicho monto será deducible para la determinación de la base imponible correspondiente a dicho mes (<https://www.perucontable.com>).

Impuesto al Patrimonio vehicular

El Impuesto al Patrimonio Vehicular, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus. Se debe ser pagado durante 3 años, contados a partir del año siguiente al que se realizó la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular, Está obligado al pago el propietario del vehículo al 1 de enero de cada año, en el que el vehículo deba tributar (<https://www.sat.gob.pe>).

Impuesto a los Espectáculos Públicos

Se refiere al instante en que el contador de la máquina completa su ciclo o llega a su tope por la cantidad de dígitos que posee y automáticamente vuelve a cero. Luego, inicia un nuevo ciclo, lo que se conoce como reinicio (<http://www.sunat.gob.pe>)

Impuesto a los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

El Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos grava el monto que se abona por concepto de ingreso a espectáculos públicos no deportivos en locales y parques cerrados con excepción de los espectáculos en vivo de teatro, zarzuela, conciertos de música clásica, ópera, opereta, ballet, circo y folclore nacional, calificados como espectáculos públicos culturales por el Instituto Nacional de Cultura. La obligación tributaria se origina al momento del pago del derecho a presenciar el espectáculo. (<http://www.cgtch.gob.pe>)

Impuesto de Promoción Municipal

Es un impuesto creado a favor de las municipalidades. Este impuesto grava básicamente las ventas de bienes y prestaciones de servicios que realizan las empresas, así como las importaciones de bienes con una tasa del 2% de las operaciones afectas al régimen del Impuesto General a las Ventas y se rige por sus mismas normas. El Impuesto se destinará al Fondo de Compensación Municipal. Mediante Decreto Supremo se establecerá, entre otros, el monto a

detraer, plazos así como los requisitos y procedimientos para efectuar dicha detracción (<https://es.scribd.com>).

Contribución

Contribución (muy a menudo expresado en plural: contribuciones) es un tributo que debe pagar el contribuyente o beneficiario de una utilidad económica, cuya justificación es la obtención por el sujeto pasivo (ciudadano receptor) de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos. Se paga por alguna mejora realizada, aunque no necesariamente debe existir proporcionalidad entre lo pagado y las ventajas recibidas.

Las contribuciones pueden establecerse en el ámbito estatal, regional o local, pero es en este último donde alcanzan su mejor expresión y significado, porque es más fácil señalar una cuota global para poder repartir entre la población de un determinado sector municipal que en áreas superiores, ya que es en las obras y servicios municipales donde se afecta más de cerca a los ciudadanos y donde se revela el beneficio o interés más especial, con el objeto de convertirlo en punto de referencia para la tributación y el pago de las cuotas de las cargas del Estado (<https://es.wikipedia.org>).

Tasa

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual.

Las Tasas, entre otras, pueden ser:

Arbitrios

Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio Público.

Derechos

Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

Licencias

Son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. Las contribuciones y tasas no deben tener un destino ajeno al de cubrir el costo de las obras o servicios que constituyen los supuestos de la obligación.

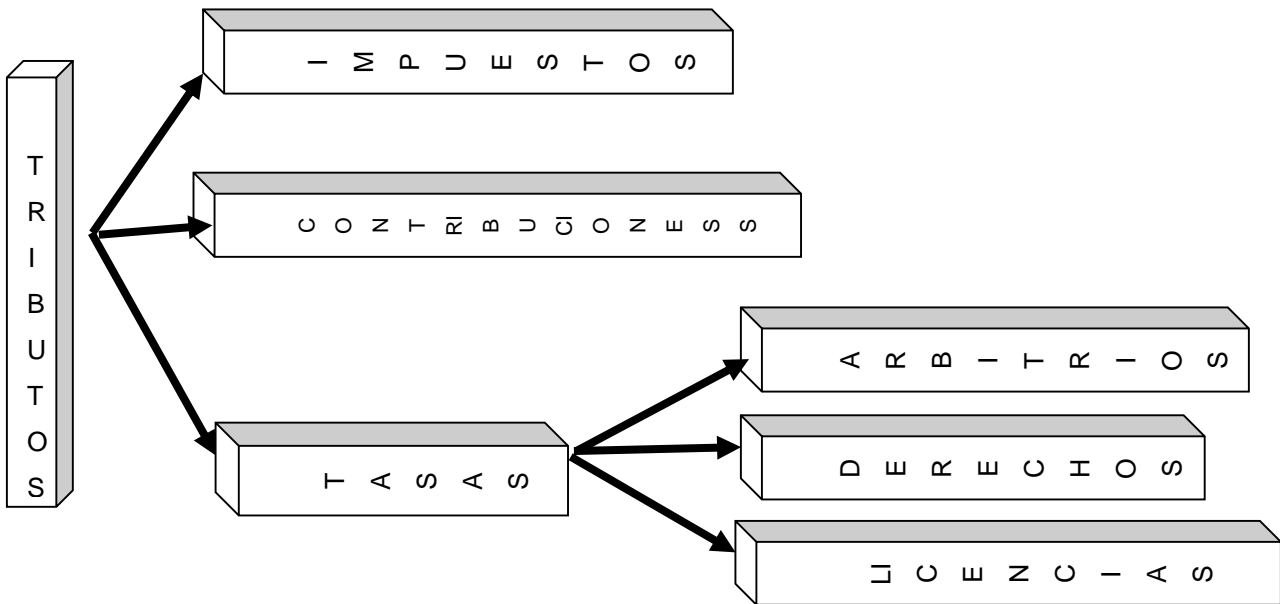


FIGURA 1. El Tributo y su Clasificación

Amnistía tributaria

Se trata de una norma clara que regula la parte operativa del régimen y se alinea con el marco normativo. “Me parece sumamente positivo que la SUNAT ponga a disposición de los contribuyentes el proyecto” (Arturo Tuesta socio líder de Servicios Legales y Tributarios de PwC), Sin embargo, resalta la demora en la aprobación del formulario para los contribuyentes, que estará disponible a partir del 3 de julio. Siendo así, las personas que deseen participar de la amnistía sólo tendrán seis meses y no 12 - como estaba previsto en la ley de aprobación del Régimen- para acogerse a ella (Roberto Cores, socio de Impuestos de EY Perú).

Recaudación tributaria.

Se sabe que la recaudación municipal es siempre una preocupación para los alcaldes, que necesitan de muchos recursos para poder hacer todo lo que tienen previsto. Mucho dependerá del comportamiento que asuman los ciudadanos para hacer respetar sus derechos y velar, por sus responsabilidades por eso... "La recaudación es para los gobiernos regionales, municipales un factor relevante en el proceso administrativo, de tal suerte que el control y registro de los ingresos públicos constituye una de sus principales actividades, debido a que los procesos asociados a ello son variados y complejos". Esto hecho impacta en la ciudadanía ya que son a través de estos impuestos que los gobiernos llegan a tener recursos, por lo que las áreas de renta carecen de visión para ir mejorando la situación financiera de la municipalidad. En muchos de los casos ejercen una función de cobradores que se contentan con los que en el futuro el municipio mejore sus niveles de recaudación que compete a todo el personal que labora en las municipalidades así como "atrás de todo está, por supuesto, la administración y controles internos que permitan brindar este tipo de

servicios de forma segura y confiable, incluyendo en el proceso, el pago electrónico de las cuotas, derechos o impuestos correspondientes" (Kenida 2014)

Las Políticas Tributarias

La política tributaria consiste en la utilización de diversos instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos, para conseguir los objetivos económicos y sociales que una comunidad políticamente organizada desea promover.

Pero sucede que no se puede llevar a cabo una política fiscal verdaderamente eficaz sin contar con el elemento humano que la diseña, que la aplica y aquel a quien se dirige. Todas las leyes tributarias y las planificaciones financieras concebidas en la mesa de despacho son estériles si no se presta la debida atención a las ideas, actitudes, motivaciones y formas de comportamiento de los poderes públicos y de los ciudadanos, a su moral personal y colectiva, a su grado de cohesión o de antagonismo, y a sus ideas más o menos compartidas sobre el modo de organizar la convivencia cívica. "Por eso, la política fiscal es un tema de organización ciudadana muy simple y, a la vez, muy complejo" (Delgado 1997).

Es simple, porque se trata de un mero procedimiento para financiar la satisfacción de las necesidades públicas. Es muy complejo, porque tal procedimiento ha de articular la gran diversidad de los intereses personales y colectivos de los distintos grupos de ciudadanos; y tales intereses son, en muchos casos, contra puestos. En consecuencia a lo anteriormente leído podríamos definir a la Política Tributaria como la forma en que los ciudadanos nos organizamos para lograr el bien común (<http://katiru2503.blogspot.pe>).

Evasión Tributaria

La evasión tributaria o evasión de impuestos es una actividad ilícita y habitualmente está contemplada como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos,¹ que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos. El dinero negro es todo aquel que ha evadido el pago de gravámenes fiscales. Son ganancias obtenidas en actividades ilegales o legales, pero que se evita declararlas a Hacienda para evadir los impuestos. Se intenta mantenerlo en efectivo, y no ingresarlo en entidades financieras, para que no figure registrado en los movimientos bancarios y el Estado no tenga conocimiento de su existencia (<https://es.wikipedia.org>).

Factor social

Hace referencia a lo Social, a todo aquello que ocurre en una Sociedad, o sea en un conjunto de seres humanos relacionados entre sí por algunas cosas que tienen en común (<https://sites.google.com>)

Como punto de partida son requerimientos las descripciones del comportamiento individual, familiar y de grupo. La definición de papeles, estatus, liderazgo proceso de socialización, ciclo de

vida, rutina diaria, disfunciones sociales. Este apartado refiere la organización y dinámica comunitaria que incluye, en gran medida, el potencial participativo (Fernandez & Del Brio 2008).

El problema que aborda la nueva sociedad moderna y parcialmente industrializada es encontrar un principio de articulación comunitaria, que partiendo del individuo y de las manifestaciones de la privacidad, concluya en su adscripción al todo social. El sentimiento de pertenencia y la adscripción al nosotros comunitario, en la situación moderna requiere la identificación de cada individuo con una comunidad.

La sociedad es expresión de vínculos, de unión solidarios, en la sociología se abordan estas problemáticas que resultan imprescindibles para comprender la importancia que Las personas adquieren de sus padres una orientación religiosa, política y económica, y un sentido de la ambición personal, la autoestima y el amor. Pertenecen a dos Grupos de Referencia uno está formado por todos los grupos que tienen una influencia directa (cara a cara) como la familia, los amigos, los vecinos y los compañeros de trabajo, son todos los individuos con los que las personas interactúan de forma constante e informal o indirecta sobre sus actitudes o comportamiento (Kenida 2014).

Factor Económico

El desarrollo económico se puede definir como la capacidad de países o regiones para crear riqueza a fin de mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes. Podría pensarse al desarrollo económico como el resultado de los saltos cualitativos dentro de un sistema económico facilitado por tasas de crecimiento que se han mantenido altas en el tiempo y que han permitido mantener procesos de acumulación del capital. Evidentemente que los saltos cualitativos no se dan exclusivamente si se dan acumulaciones cuantitativas de una única variable, pues los saltos pueden ser incluso de carácter externo y no solo depender de las condiciones internas de un país. Se conoce el estudio del desarrollo económico como la economía del desarrollo. La política pública generalmente apunta al crecimiento continuo y sostenido económico, y la extensión de la economía nacional de modo que «los países en vía de desarrollo» se hagan «países desarrollados». El proceso de desarrollo económico supone ajustes legales e institucionales que son hechos para dar incentivos para fomentar innovaciones e inversiones con el propósito de crear un eficiente sistema de producción y un sistema de distribución para los bienes y los servicios. Para entender por qué ahora solo 1/5 del mundo se considera «desarrollado» (principalmente Japón, Europa Occidental, Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, y pocos más), se debe tener en cuenta que el mundo, desde el punto de vista de un país desarrollado, es un mundo de pobreza y escasez y por lo tanto es fundamental el reconocimiento de que no es que los otros 4/5 del mundo están retrasados, es más bien que el primer mundo ha tenido el «milagro» del desarrollo industrial-capitalista que se originó en Gran Bretaña hacia el fin del s. XVIII y el comienzo del s. XIX y después se difundió a otros países del primer mundo.

El crecimiento económico es una de las metas de toda sociedad y el mismo implica un incremento notable de los ingresos, y de la forma de vida de todos los individuos de una sociedad.

Existen muchas maneras o puntos de vista desde los cuales se mide el crecimiento de una sociedad, se podría tomar como ejes de medición la inversión, las tasas de interés, el nivel de consumo, las políticas gubernamentales, o las políticas de fomento al ahorro; todas estas variables son herramientas que se utilizan para medir este crecimiento. Y este crecimiento requiere de una medición para establecer que tan lejos o que tan cerca estamos del desarrollo (<https://es.wikipedia.org>).

Determinante

En lingüística, un determinante es una palabra o morfema que en combinación con un sintagma nominal crea un sintagma determinante especificando más concretamente la referencia del núcleo nominal.

Recaudación:

En la contabilidad de una empresa la función de recaudación de efectivo, es la que tiene como finalidad cobrar los pagos pendientes. Se trata del hecho de obtener dinero en efectivo de una empresa o de una persona a la que se le han emitido una o más facturas. Es el objetivo de la función de "recaudación de efectivo" de una empresa es recoger el dinero en metálico de todas las facturas pendientes de pago antes de su vencimiento o poder renegociar nuevos acuerdos de pago de las que no se cobran para de garantizar que las deudas facturados no se conviertan en dudosos o malos.

Contribuyentes:

Se define contribuyente tributario como aquella persona física con derechos y obligaciones, frente a un agente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado. Además es una figura propia de las relaciones o de impuestos. Se determina y define en concreto de acuerdo con la ley de cada país. El contribuyente es, en sentido general, el sujeto pasivo en Derecho tributario, siendo el (sujeto activo) el Estado, a través de la administración.

CAPÍTULO II METODOLOGÍA

Tipo de investigación:

Ámbito de Estudio

Municipalidad Distrital de José Sabogal, Provincia de San Marcos Región Cajamarca.

Investigación Aplicada

Porque se aplicaron conocimientos teóricos a una determinada situación, para hacer y para actuar, frente al problema planteado de una manera práctica. Como política cultural de su ámbito y plantear soluciones concretas, reales factibles y necesarias especialmente en el campo tributario y presupuestal. (Kenida, 2014)

Nivel de Investigación

Descriptivo: Buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. En un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así describir lo que se investiga (Roberto Hernandez Sampieri, 1998).

Diseño de Investigación

Se aplicará un diseño no experimental, descriptivo. Porque se realiza sin manipular deliberadamente variables. Este diseño se utiliza cuando la investigación se centra en analizar cuál es el nivel o estado de una o diversas variables en un momento dado (Kenida, 2014).

Población y muestra:

Población: La población está constituida por 4163 contribuyentes debidamente activos.

Muestra: Considerando la población conformada por 4163 contribuyentes activos que deberían tributar, se procede a calcular el tamaño de la muestra por lo que se aplicará la siguiente formula.

$$n = \frac{Z^2 N p q}{e^2 N + Z^2 p q}$$

Donde:

n	=	Tamaño de la Muestra	n=?
N	=	Población	N=4163
Z	=	Nivel de Confiabilidad	Z=1.96

e	=	error admisible	e=0.02
p	=	probabilidad de éxito	p=0.5
q	=	probabilidad de fracaso	q=0.5

$$n = \frac{1.96^2}{0.09^2} \frac{4163}{4163} \frac{0.5}{+ 1.96^2} \frac{0.5}{0.5}$$

$$n = \frac{3.8416}{0.0081} \frac{4163}{4163} \frac{0.25}{+ 3.8416} \frac{0.25}{0.25}$$

$$n = \frac{3998.1452}{33.7203 + 0.9604}$$

$$n = \frac{3998.1452}{34.6807}$$

n = 115 contribuyentes

Fórmula de Ajuste:

$$na = \frac{n}{1 + \frac{n-1}{N}}$$

DONDE

na= Muestra Ajustada

n= Muestra Inicial

N= Población

$$na = \frac{115}{1 + \frac{115-1}{115}}$$

$$na = \frac{115}{1.9913}$$

na = 58 contribuyentes

Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos:

Técnica

Encuesta.

Instrumento

Escala de valoración, en las escalas de valoración el observador no solamente constata la presencia o ausencia de un determinado rasgo, sino que valora el nivel de intensidad en que tal rasgo está presente o ausente (Kenida 2014).

Método Estadístico

La investigación cuantitativa asume el método estadístico como proceso de obtención, representación, análisis, interpretación y proyección de las características, variables o valores numéricos de un estudio para una mejor toma de decisiones

El método estadístico ofrece además las siguientes bondades: facilita el manejo de grandes cantidades de observaciones y datos por el empleo adecuado de la muestra. Facilita el manejo de categorías tanto deductivas como inductivas al convertirlas en variables numéricas (Kenida, 2014).

Método Científico

Es la realización de una serie de reglas o pasos para la resolución de un problema o la realización de una tarea. El conocimiento de las ciencias el método junto con los conceptos y los sistemas constituyen los componentes básicos de las mismas. La deducción nos permite afirmar que dadas ciertas condiciones se producirá determinado resultado, implica la posibilidad de proyectar intelectualmente el presente al futuro (<https://wikipedia.org>).

Técnicas Estadísticas

Las Técnicas de estudio se aplicarán. Estadística descriptiva. Media, Moda, Mediana, Mínimo, Máximo, Desviación Estándar, Varianza y tabla de frecuencias

Procedimiento:

Para la recolección de datos se procederá del modo siguiente: Determinar la validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos, se realizará el análisis de la población blanco de la investigación, aplicación del cuestionario de recolección de datos a la muestra de la población, se realizará la tabulación de resultados del cuestionario para su respectivo análisis, los datos serán procesados haciendo el uso de Microsoft Office insertando las respectivas tablas de Microsoft Word para la presentación final del resultado y por ultimo una vez obtenido los resultados de os respectivos cuadros se procederá al análisis, descripción, interpretación y discusión de los resultados obtenidos para seguido llegar a las respectivas conclusiones.

CAPÍTULO III RESULTADOS

En la presente investigación "FACTOR DETERMINANTE DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ SABOGAL DURANTE EL PERIODO 2016" se obtuvo los siguientes datos.

TABLA 1. ¿Conoce los tributos que debe de pagar a la Municipalidad?

	Contribuyentes	Porcentaje
Nunca	28	48,28%
Pocas Veces	17	29,31%
Siempre	13	22,41%
Total	58	100%

FUENTE: Cuestionario, Elaborado por el Autor

Interpretación: las respuestas dadas y reflejadas según la tabla N° 01 nos dice que el 48.28% del total de contribuyentes desconocen del tipo de tributos que deben de pagar a la Municipalidad, el 29.31% de los contribuyentes conoce parte de la obligación tributaria como su obligación y tan solo el 22.41% de contribuyentes conocen el tipo de tributos que deben de pagar a la Municipalidad.

TABLA 2. ¿Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso no pague sus tributos?

	contribuyentes	porcentaje
Nunca	42	72,41%
Pocas Veces	10	17,24%
Siempre	06	10,34%
Total	58	100%

FUENTE: Cuestionario, Elaborado por el Autor

Interpretación: Las respuestas dadas y reflejadas según la tabla N° 02 nos dice que el 72.41% del total de contribuyentes desconocen que existe sanciones por el no pago de sus tributos, el 17.24% de los contribuyentes conoce poco sobre las sanciones por el no pago

de y tan solo el 10 34% de contribuyentes conocen el tipo de sanción que pueden recibir el no pagar tributos a la Municipalidad.

TABLA 3. ¿No hubo suficiente publicidad por medios de comunicación (TV, radio, afiches etc), y no me enteré del tributo a pagar?

	Contribuyentes	Porcentaje
Nunca	00	00,00%
Pocas Veces	11	18,97%
Siempre	47	81,03%
Total	58	100%

FUENTE: Cuestionario, Elaborado por el Autor

Interpretación: Las respuestas dadas y reflejadas según la tabla N° 03 nos indica que 18.97 % del total de los contribuyentes, pocas veces se informó por medios de comunicación sobre la obligación tributaria con la Municipalidad y el 81.03% nos indica que nunca hubo publicidad por medios de comunicación por lo que no sabían sobre la obligación tributaria que tenían con la Municipalidad.

TABLA 4. ¿Los responsables de la Municipalidad no te atienden con amabilidad?

	contribuyentes	porcentaje
Nunca	22	37,93%
Pocas Veces	20	34,48%
Siempre	16	27,59%
Total	58	100%

FUENTE: Cuestionario, Elaborado por el Autor

Interpretación: Las respuestas dadas y reflejadas según la tabla N° 04 nos indica que el 37.93% del total de contribuyentes reconocen que los responsables del área de rentas no atienden con amabilidad, el 34.48% de los contribuyentes mencionan que pocas veces los responsables del área de rentas atienden con amabilidad y el 27.59 % de contribuyentes mencionan que siempre los responsables del área de rentas atienden con amabilidad.

TABLA 5. ¿Mi casa es alejada de la Municipalidad por eso es que no puedo acercarme a pagar tributos?

	Contribuyentes	Porcentaje
Nunca	17	29,31%
Pocas Veces	10	17,24%
Siempre	31	53,45%
Total	58	100%

FUENTE: Cuestionario, Elaborado por el Autor

Interpretación: En esta tabla N° 005 nos dice que el 29.31% del total de contribuyentes viven cerca de la Municipalidad, el 17.24% viven regularmente lejos de la Municipalidad y el 53.45% viven alejados de la Municipalidad el cual impide acercarse a pagar sus tributos.

TABLA 6. ¿No puedo pagar los tributos municipales porque no me alcanza el dinero?

	Contribuyentes	Porcentaje
Nunca	23	39,66%
Pocas Veces	20	34,48%
Siempre	15	25,86%
Total	58	100%

FUENTE: Cuestionario, Elaborado por el Autor

Interpretación: Las respuestas dadas y reflejadas según la tabla N° 006 indica que el 39.65% del total de contribuyentes no cuentan con dinero disponible para pagar sus tributos, el 34.48% pocas veces tienen dinero para pagar sus tributos y el 25.86% de contribuyentes cuentan en absoluto con dinero para pagar sus tributos a la Municipalidad.

TABLA 7. ¿No puedo pagar los tributos municipales porque no tengo trabajo?

	Contribuyentes	Porcentaje
--	-----------------------	-------------------

Nunca	36	62,06%
Pocas Veces	12	20,70%
Siempre	10	17,24%
Total	58	100%

FUENTE: Cuestionario, Elaborado por el Autor

Interpretación: Las respuestas dadas y reflejadas según la tabla N° 007 nos dice que el 36.21% del total de contribuyentes no tienen trabajo estable y tengan ingresos para pagar sus tributos, el 31.03% de los contribuyentes cuentan con un trabajo estable y el 17.24% de contribuyentes cuentan con trabajo estable.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

- Indiscutiblemente los factores Sociales y Económicos son los causales de la baja recaudación tributaria, si podemos notar la baja recaudación tributaria es casi total por que tan solo tributan el 2% del total de contribuyentes inscritos en el registro.
- El Factor Social es la causa de la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de José Sabogal, porque los temas de fondo son: La baja información por parte de medios de comunicación hace que los contribuyentes no tengan interés sobre sus responsabilidades tributarias con el gobierno local, El interés por parte del Municipio sobre la recaudación de tributos es baja porque no tienen la iniciativa de sensibilización y capacitación sobre la importancia de recaudar dinero por tributos, lo que afecta económicamente a la Municipalidad.
- El factor Económico también es otro de los causales en la baja recaudación tributaria porque el bajo ingreso de dinero y el desempleo en el Distrito de José Sabogal también es una ocasión por lo que los contribuyentes no aportan con sus obligaciones;
- Todo problema tiene solución pero hay que tomarle interés y poner en práctica para mejorar las debilidades que se encuentre, en este caso se puede mejorar con tomar en consideración y mejorar con la publicidad y capacitaciones y sensibilizaciones a los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones.

REFERENCIAS

(s.f.). Obtenido de <http://www.diario oficial el peruano>

Carly. (2011). *SISTEMA DE RECAUDACION TRIBUTARIA EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE INSDUSTRI, COMERCIO, SERVICIO E INDOLE SIMILAR*. TESIS, UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, MERIDA-VENEZUELA.

Castro Quiroz, F. (2013). *LAS CAUSAS QUE MOTIVAS LA EVASION TRIBUTARIA EN LA EMPRESA CONSTRUCTORA LOS CIPRECES S.A.C*. TESIS.

Cervantes. (s.f.).

Constitución Política del Perú. (1993).

Coromoto, M. J. (2008). *FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES EN CUANTO A SU APLICACIÓN DURANTE EL PERIODO 2001-2004*. TESIS, UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, MERIDA-VENEZUELA.

Tenemos los siguientes Decretos.

D.L. N° 780. (31 de 12 de 1993).

D.L. N° 780. (31 de 12 de 1993).

Decreto Legislativo N° 780. (s.f.).

Se tiene a las siguientes páginas Web.

<http://www.sunat.gob.pe>. (s.f.).

<http://www.diario oficial el peruano>. (s.f.).

<https://www.perucontable.com>. (s.f.).

<https://www.sat.gob.pe>. (s.f.).

<https://www.wikipedia.org>. (s.f.).

Se reconoce a las siguientes leyes

Ley N° 23552. (27 de 12 de 1982).

Ley N° 24044. (27 de 12 de 1984).

Ley N° 26952. (21 de 5 de 1996).

Ley N° 27305. (17 de 07 de 2000).

Ley N° 27616. (29 de 12 de 2001).

Ley N° 27972. (s.f.). Obtenido de Ley de Municipalidades.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2014).

Oliver, C. (2011). *LAS DEUDAS DE TRIBUTOS Y SUS EFECTOS EN LA LIQUIDEZ DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN*. PAIJAN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO.

Ordenanza Municipal. (2011).

Quichca Caso, K. (2014). *FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACION TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA-2012*. UNIVERCIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA-PERU, HUANCVELICA-PERU.

Quintanilla, E. (2014). *LA EVACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL PERÚ Y LATINOAMÉRICA*. TESIS, UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES, LIMA-PERÚ.

R.M.N° 469-99-MTC/15.04. (17 de 12 de 1999).

Resolución N° 540-2013-SUNARP/SN. (22 de 11 de 2003).

Rodrigo Delgado, L. (2015). *LA EDUCACION TRIBUTARIA COMO MEDIDA PARA INCREMENTAR LA RECAUDACION FISCAL EN LA CIUDAD DE CHOTA*. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, CHOTA- CAJAMARCA.

Salazar, E. (2011). *EVASIÓN DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES FRENTE A LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ*. TESIS, LA PAZ-BOLIVIA.

Saldaña, L. (2013). *EL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y LA UTILIZACION DEL CREDITO FISCAL DE LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES DEL SECTOR CONTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE CAJAMARCA*. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMRCA, CAJAMARCA-PERÚ.

Texto Único Ordenado del Código Tributario. (s.f.).

ANEXOS

Encuesta.

Porque usted no pagó o no paga los tributos Municipales cual es la razón

1. **¿conoce los tributos que debe pagar a la Municipalidad?**
Siempre. ()
Algunas Veces. ()
Nunca ()
2. **¿conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso no pague sus tributos?**
Siempre ()
Algunas Veces ()
Nunca.
3. **¿no hubo suficiente publicidad por medios de comunicación (TV, radio, afiches etc.), y no me enteré del tributo a pagar?**
Siempre ()
Algunas Veces ()
Nunca ()
4. **¿Los Responsables de la Municipalidad no te atienden con amabilidad?**
Siempre ()
Algunas Veces ()
Nunca ()
5. **Mi casa es alejado de la Municipalidad por eso es que no puedo acercarme a pagar mis tributos?**
Siempre ()
Algunas Veces ()
Nunca ()
6. **¿no puedo pagar los tributos municipales porque no me alcanza el dinero?**
Siempre ()
Algunas Veces ()
Nunca ()
7. **¿no puedo pagar los tributos municipales porque no tengo trabajo?**
Siempre ()
Algunas Veces ()
Nunca ()